Notificación de la creación de una empresa en participación

(Caso nº IV/C-2/35.363)

(95/C 73/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. Con fecha 9 de marzo de 1995 la Comisión recibió notificación de la creación de una empresa en participación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento nº 17 del Consejo [1], constituida por Amerada Hess Limited (Reino Unido), BP Exploration Operating Company Limited (Reino Unido), British Gas PLC (Reino Unido), Conoco (UK) Limited (Reino Unido), Distrigaz S.A. (Bélgica), Elf Aquitaine (Francia), Elf Petroleum UK PLC (Reino Unido), National Power PLC (Reino Unido), RAO «Gazprom» (Rusia), Ruhrgas Aktiengesellschaft (Alemania), Ruhrgas UK Exploration and Production Limited (Reino Unido) para la construcción, explotación y utilización de un gaseoducto interconector submarino entre Bacton (Reino Unido) y Zeebrugge (Bélgica).

2. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la empresa en participación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento nº 17.

3. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus eventuales observaciones con respecto a la operación objeto de la citada notificación.

4. Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por telefax [(32-2) 296 42 73] o por correo, referencia nº IV/C-2/35.363 a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección C
Despacho 2/82
Avenue de Cortenberg 150/Kortenberglaan 150
B-1049 Bruselas.

[1] DO nº 13 de 21. 2. 1962, p. 204/62.

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.518 — Winterthur/Schweizer Rück)

(95/C 73/06)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 14 de marzo de 1995 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo [1]. Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150/Kortenberglaan 150
B-1049 Bruselas
Telefax: (32-2) 296 43 01.

[1] DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.